

NACIONES UNIDAS

# Asamblea General

QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

QUINTA COMISIÓN  
Décima sesión  
celebrada el lunes  
21 de octubre de 1996  
a las 15.00 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA DÉCIMA SESIÓN

Presidente: Sr. SENGWE (Zimbabwe)

más adelante: Sr. STEIN (Alemania)  
(Vicepresidente)

más adelante: Sr. SENGWE (Zimbabwe)  
(Presidente)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 118 DEL PROGRAMA: PLAN DE CONFERENCIAS (continuación)

TEMA 120 DEL PROGRAMA: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (continuación)

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS

Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/51/SR.10  
24 de octubre de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

TEMA 118 DEL PROGRAMA: PLAN DE CONFERENCIAS (continuación) (A/51/32, A/51/125, A/51/253, A/51/268 y A/51/337)

1. El Sr. SMYTH (Irlanda), hablando en nombre de la Unión Europea, así como de los países asociados de Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Lituania, Polonia, la República Checa y Rumania, dice que el carácter internacional y multilingüe de las Naciones Unidas se basa en la existencia de servicio de conferencias de alta calidad. La función central de dichos servicios en las actividades de la Organización subraya la necesidad de emplearlos del modo más eficiente y eficaz posible, en particular en una época de limitaciones financieras.

2. Si bien la Unión Europea está dispuesta a apoyar la aprobación del proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 1997, toma nota con preocupación de que es aún más extenso, y de que su aprobación tal vez exija recursos adicionales, una cuestión que debería abordarse de conformidad con los procedimientos presupuestarios normales. En particular, cuando se plantee una excepción a la norma de reunirse en la sede, tal pedido debería analizarse desde el punto de vista de la eficacia en relación con los costos y el nivel de utilización de los recursos de servicios de conferencias en las sedes establecidas.

3. Deberían planificarse más eficientemente las actividades de la Asamblea General en la continuación del período de sesiones en la primavera. En la orientación impartida al Comité de Conferencias debería tenerse en cuenta la labor de los grupos de trabajo de alto nivel y de composición abierta de la Asamblea General, que actualmente carecen de prioridades, debido a la aplicación mecánica de las reglas sobre planificación de conferencias.

4. El orador toma nota con preocupación del descenso de los índices general y medio de utilización, que en ambos casos están por debajo de la cifra de referencia del 80%. En realidad, ninguna de las Comisiones Principales llegó a la cifra de referencia durante la primera parte del quincuagésimo período de sesiones. La Unión Europea celebra la invitación dirigida por el Comité de Conferencias a los presidentes de los órganos subsidiarios pertinentes para que corrijan esa situación, y apoya las recomendaciones formuladas por dicho Comité en los párrafos 46, 47 y 49 de su informe (A/51/32).

5. El Comité de Conferencias debe ejercer su influencia con más energía: si los órganos intergubernamentales deciden por sí solos cuándo han de reunirse, y con qué frecuencia, se diluirá la función de coordinación del Comité.

6. La estimación de que quedan sin utilizar 875.00 dólares en recursos de conferencias si hay una demora de 10 minutos en todas las reuniones celebradas en Nueva York brinda una saludable enseñanza, y hace aún más pertinente la solicitud formulada por el Presidente de la Asamblea General de que los delegados comiencen en tiempo las sesiones.

7. Un sistema comprensivo y exacto de contabilidad de costos para los servicios de conferencias brindaría a la Oficina de Servicios de Conferencias y

/...

de Apoyo un instrumento fundamental de gestión. Dicho sistema permitiría asignar con exactitud las pérdidas vinculadas a la subutilización y tomar las medidas adecuadas al respecto, y asimismo facilitaría un cálculo comparativo de los costos de los servicios de traducción. Un buen sistema de contabilidad promovería el mejoramiento de la aplicación de los recursos y el perfeccionamiento de la calidad de los productos de los servicios de conferencias. La Secretaría debería seguir elaborando tal sistema como tarea prioritaria.

8. El informe sobre control y limitación de la documentación (A/51/268) constituye una útil contribución; debería seguirse proporcionando la información que figura en dicho informe. Deberían hacerse cumplir los límites vigentes del número de páginas en relación con todos los documentos que se originan en la Secretaría, si bien deberían vigilarse dichos límites de modo que la reducción de la documentación no afectase su calidad. En realidad, la cuestión fundamental no radica en controlar los costos, sino en mejorar la labor de las delegaciones y de la Secretaría.

9. La Unión Europea espera que la Dependencia Común de Inspección finalice a la brevedad su estudio de la función de las publicaciones en el cumplimiento de los mandatos de los órganos intergubernamentales y de la forma de lograr que las publicaciones periódicas sean más eficaces en relación con sus costos.

10. El orador toma nota de los esfuerzos del Director de Servicios de Conferencias por señalar a la atención de los órganos intergubernamentales los párrafos 6, 7 y 8 de la resolución 50/206 C de la Asamblea General, y celebra las decisiones del Comité de Recursos naturales y del Comité de Relaciones con el País Anfitrión por simplificar su documentación. Además, merece amplio apoyo la decisión de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de sustituir las actas literales por transcripciones no editadas. El orador celebra la opinión de la secretaría de dicha comisión en el sentido de que, habida cuenta de las economías logradas, no parece haber razón para volver a las actas literales. La Unión Europea desea señalar a la atención la necesidad de que la documentación se presente en la oportunidad debida, pues las demoras generan un derroche de recursos de servicios de conferencias.

11. El orador celebra la mejora del formato de la documentación y las economías en los costos de producción como resultado de la tecnología moderna. Por ejemplo, se estiman en un millón de dólares por bienio las economías generadas por la introducción de la composición tipográfica interna.

12. La moderna tecnología también debería mejorar el acceso a la información. El sistema de disco óptico ha permitido que se reduzcan las tiradas, si bien durante un período de transición dicho sistema no debería considerarse sustitutivo de los documentos tradicionales. El acceso al sistema mediante la Internet debería contribuir a reducir la demanda de documentación impresa por parte de las delegaciones. La difusión de los documentos de las Naciones Unidas mediante la Internet debería respetar las normas relacionadas con los idiomas oficiales. A ese respecto, el orador celebra la iniciativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo encaminada a lograr que las misiones permanentes se conecten con la Internet.

13. La Unión Europea se opone firmemente a la grabación sonora de las consultas officiosas, que sólo debería llevarse a cabo en circunstancias excepcionalísimas, a pedido del correspondiente órgano intergubernamental.

14. La Unión Europea, tomando nota de que la Asamblea General, en su resolución 50/11, ha reafirmado la importancia del multilingüismo, hace suyo el elogio del Comité de Conferencias a los servicios de traducción por sus esfuerzos en pro del perfeccionamiento de la calidad de la traducción en todos los idiomas oficiales.

15. El Sr. Stein (Alemania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

16. El Sr. GODA (Japón) dice que, como los servicios de conferencias y documentación se emplean tan ampliamente, es importante que se utilicen con eficiencia y eficacia. A ese respecto, celebra los esfuerzos hechos por la Secretaría. Al mismo tiempo, es mucho lo que puedan hacer los Estados Miembros, que, por ejemplo, son los que determinan si las reuniones comienzan y terminan en hora. A ese respecto, el orador celebra la posición adoptada por el Presidente de la Asamblea General.

17. El calendario de conferencias debería asegurar una utilización óptima de los recursos, y las excepciones a la norma de reunirse en la sede deberían condicionarse a un detenido examen. El orador apoya las recomendaciones pertinentes del Comité de Conferencias (A/51/32, párrs. 24 y 22).

18. El orador lamenta el descenso de los índices general y medio de utilización. En 1995, ambos índices fueron inferiores a la cifra de referencia del 80%. Asimismo es desalentador que sólo el 54% de los órganos hayan tenido un índice de utilización superior a la cifra de referencia. El orador celebra los esfuerzos del Comité de Conferencias por mejorar la utilización de los servicios de conferencias. Sin embargo, como terminar una reunión temprano no es lo mismo que comenarla tarde, pues tal vez sea resultado de la eficiencia del órgano de que se trata, en el análisis de las estadísticas sobre las reuniones se debería tratar de brindar un panorama más exacto de la utilización. El memorando informativo propuesto (A/51/32, párr. 50) parece ser un paso en el sentido correcto.

19. El orador celebra el mejoramiento de la coordinación en la utilización de los servicios de conferencias en la Sede, Ginebra y Viena, y lamenta que no se haya presentado una propuesta de sistema comprensivo de contabilidad de costos.

20. La Secretaría debería continuar sus esfuerzos por producir informes más concisos y fáciles de leer, mientras que los órganos intergubernamentales deberían examinar sus necesidades de documentación. A ese respecto, el orador hace suyas las recomendaciones que figuran en los párrafos 87, 90, 91 y 93 del informe del Comité de Conferencias.

21. A la delegación del Japón le causa una profunda preocupación la utilización de transcripciones no editadas por parte de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos; deberían examinarse detenidamente la utilidad y el costo de dicha actividad. La delegación del Japón hace suya la recomendación relativa a las grabaciones sonoras de las consultas officiosas (A/51/32, párr. 125).

22. La Sra. SEALY MONTEITH (Jamaica) dice que es previsible que las medidas de eficiencia propuestas por el Secretario General afecten gravemente los servicios prestados a las reuniones y el procesamiento de la documentación. Es irónico que las innovaciones tecnológicas que podrían generar mejoras de productividad corran peligro de aplazamiento, lo que eliminaría las economías que se procura lograr.

23. La oradora celebra los progresos realizados en relación con el sistema de disco óptico. Ha sido sumamente útil la capacitación brindada por la Secretaría a las misiones permanentes. Sin embargo, algunos países carecen de la capacidad básica para aprovechar esos adelantos, y la oradora confía en que ese hecho se tenga en cuenta en las propuestas del Secretario General encaminadas a facilitar el acceso de los países en desarrollo al sistema de disco óptico. La oradora comparte la idea de que las nuevas tecnologías no deberían ser sustitutivas de la documentación tradicional durante la transición a la documentación electrónica.

24. La oradora elogia los esfuerzos de la Secretaría por mejorar la calidad y la presentación de la documentación y reducir los gastos y la exhorta a continuarlos.

25. Con frecuencia se niegan las solicitudes de servicios de interpretación para reuniones de grupos regionales y de otra índole, pues tales servicios se brindan en la medida en que se disponga de recursos para ello. Sin embargo, tales reuniones forman parte integrante de las deliberaciones intergubernamentales, y frecuentemente facilitan el eficiente desarrollo de las reuniones. Además, la frecuencia de las reuniones de grupos se incrementará, debido a la cada vez mayor complejidad de la labor de la Organización, lo cual hará recaer un mayor volumen de trabajo sobre recursos limitados. Por lo tanto, a la oradora le preocupa que no se puedan brindar servicios más adecuados. A ese respecto, hace suya la recomendación relacionada con la forma en que los órganos intergubernamentales podrían tener en cuenta las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes (A/51/32, párr. 58).

26. La oradora elogia la brillante contribución hecha por los miembros de la Secretaría, especialmente durante los difíciles períodos de penuria financiera a que se enfrenta la organización. En momentos en que la inseguridad y la incertidumbre general acerca de las condiciones de servicio han debilitado la moral, las delegaciones tienen que ser más sensibles que nunca a la situación. La delegación de Jamaica reafirma enérgicamente su confianza en el personal de la Secretaría.

27. El Sr. Segwe (Zimbabwe) vuelve a ocupar la Presidencia.

28. El Sr. DESAI (Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible) dice que la reunión del grupo de expertos sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias se celebró en Manila en mayo de 1996 con arreglo al mandato de la Asamblea General, contenido en su resolución 50/168, en la cual pidió al Secretario General que convocara una reunión de un grupo de expertos, con la participación de la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer como parte del programa ordinario de la División para el Adelanto de la Mujer de la Secretaría. La reunión tendría el cometido de formular recomendaciones sobre el tema, a fin de

presentarlas por los conductos ordinarios a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones.

29. En el informe que presentó a la Asamblea General sobre el tema (A/51/325), el Secretario General tuvo en cuenta la reunión del grupo de expertos, cuyo objetivo era formular recomendaciones al Secretario General, quien a su vez las transmitiría a los órganos intergubernamentales.

30. La reunión estuvo orientada por el mandato impartido por el Consejo Económico y Social en su resolución 1987/24 y sus miembros fueron expertos seleccionados por el Secretario General sobre la base de su capacidad para aportar información e ideas que permitiesen elaborar recomendaciones acerca de las medidas más eficaces para abordar la cuestión. Uno de los expertos provenía de Singapur.

31. El orador destaca que las reuniones de los grupos especiales de expertos de esa índole tienen carácter puramente consultivo y carecen de competencia para adoptar decisiones. Los procedimientos de esa reunión se fundaron en los reglamentos y prácticas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Consiguientemente, la reunión eligió su propia mesa y se encargó de elaborar su propio informe, que aprobó antes de terminar su labor.

32. Esas prácticas establecidas fueron explicadas a los participantes en la reunión de Manila y fueron seguidas. Igual que en otras reuniones análogas en las que se plantearon dificultades de procedimiento, en la reunión de Manila se hizo un esfuerzo por encontrar una solución satisfactoria para todos los participantes, primordialmente para tener en cuenta las preocupaciones de los observadores de Singapur.

33. Si bien la reunión aprobó el informe completo y los cambios finales se sometieron a la aprobación del Relator, posteriormente, con el fin de reflejar las reservas de uno de los participantes, se hicieron otros ajustes, que se incluyeron en el texto presentado al Consejo Económico y Social, respecto del cual la delegación de Singapur expresó satisfacción.

34. Por inadvertencia, para la reproducción como texto anticipado sin editar del informe a la Asamblea General se utilizó la versión anterior del informe, porque en el documento electrónico que contenía el texto sin editar del informe del Secretario General no se había incluido el texto definitivo del anexo. Cuando el error fue señalado a la atención de la División, su naturaleza fue detectada en menos de una hora. Inmediatamente se tomaron medidas correctivas y se presentaron excusas oficiales a la Misión Permanente de Singapur.

35. Las cuestiones planteadas por la delegación de Singapur en la declaración formulada ante la Quinta Comisión ya fueron señaladas a la atención de los gerentes de programas de la Secretaría poco después de la conclusión de los trabajos del grupo de expertos a fines de mayo de 1996. El asunto fue examinado, los malentendidos fueron aclarados y el texto del informe fue modificado, aparentemente a satisfacción de las delegaciones interesadas.

36. La Secretaría lamenta el error técnico padecido y ha tomado medidas para asegurarse de que no se repitan las circunstancias que originaron esa lamentable situación.

37. Sin embargo, la secretaría no puede aceptar los ataques a la integridad y la imparcialidad de la administración pública internacional formulados por la delegación de Singapur en su declaración. Si bien la Secretaría no es inmune a los errores, ello no puede servir de base para cuestionar su dedicación a la prestación imparcial de servicios a los gobiernos. Tampoco puede justificar acusaciones sumamente cargadas y personales contra funcionarios determinados. La Secretaría objeta enérgicamente tales tácticas, que socavan la corrección y la dignidad de los procesos deliberativos de las Naciones Unidas.

38. El Sr. HALLIDAY (Subsecretario General de Gestión de los Recursos Humanos) dice que existen procedimientos mediante los cuales una delegación, si así lo desea, puede plantear cuestiones relacionadas con el desempeño o la conducta de un funcionario. El Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas dispone que el Secretario General es el más alto funcionario administrativo de la Organización. Consiguientemente, los funcionarios sólo son responsables ante él, y, si una delegación no está satisfecha con la conducta o el desempeño de un funcionario, lo que corresponde es que formule una denuncia ante el jefe del departamento de dicho funcionario o ante el propio Secretario General. Una vez formulada la denuncia, se seguirán los procedimientos de investigación establecidos. Dichos procedimientos garantizan, en particular, que el funcionario acusado goce del debido proceso, en especial mediante la oportunidad de responder a los cargos y obtener que su respuesta sea imparcial y equitativamente considerada por el Secretario General. Ese derecho fundamental al debido proceso se perdería si se formularan acusaciones públicas contra un funcionario señalado por su nombre en una de las Comisiones Principales de la Asamblea General, en las que el funcionario no tiene derecho ni oportunidad de defenderse.

39. En su declaración ante la Quinta Comisión, el representante de Singapur indicó que, a menos que se tomaran medidas, a su delegación le resultaría difícil apoyar la recomendación de la Comisión de Administración Pública Internacional de que se aumentasen las remuneraciones de los funcionarios. Sin embargo, la cuestión de un aumento de sueldos no tiene nada que ver con la evaluación de una denuncia o una acusación contra un funcionario señalado por su nombre, evaluación que sólo el Secretario General tiene el deber y la responsabilidad de realizar.

40. En conclusión, el orador dice que los distintos miembros de la Secretaría no están libres de cometer errores y que, si se cometen errores, el Secretario General aplica los procedimientos necesarios para hacer frente a la situación con arreglo al Estatuto y Reglamento del Personal. El orador espera que, con la explicación brindada, pueda considerarse cerrado el asunto.

41. El Sr. HO Tung Yen (Singapur) expresa su reconocimiento a la Secretaría por las explicaciones con las que ha dado respuesta a la declaración formulada por él ante la Comisión en una sesión anterior. La Secretaría ha convencido aún más a su delegación de que hubieron incorrecciones en la realización de la reunión sobre la violencia contra las mujeres. La delegación de Singapur opina que redundaría en el interés de los Estados Miembros que se les informara sobre las faltas de conducta de los funcionarios, especialmente cuando, como en el presente caso, no se ha respetado un mandato contenido en resoluciones de la Asamblea General.

42. La delegación de Singapur señaló a la atención esta cuestión no debido a la sustancia del informe –en el que se corrigieron los errores– sino porque considera inaceptable que la Secretaría trate sistemáticamente de suprimir un punto de vista con el que no está de acuerdo. El funcionario en cuestión fue señalado por su nombre porque los errores fueron cometidos por un solo miembro de la Secretaría. Así como se expresan agradecimientos y elogios, cuando corresponde, a miembros de la Secretaría señalados por su nombre, la delegación de Singapur opina que es correcto que se actúe con idéntica franqueza cuando lo que procede es criticar a funcionarios.

43. Anteriormente se habían formulado denuncias sobre el mismo funcionario ante el Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible y ante la División para el Adelanto de la Mujer. Sin embargo, luego de varias repeticiones de errores análogos, la delegación de Singapur concluyó que la División para el Adelanto de la Mujer estaba actuando independientemente y hacía caso omiso de las opiniones de los Estados Miembros. Contrariamente a lo que ha sugerido la Secretaría, la delegación de Singapur señaló a la atención no un error aislado sino un cuadro claro de errores, verdades a medias e inexactitudes. Tales errores podrían evitarse en el futuro si la Secretaría fuera tan competente y neutral como debería serlo.

44. El Representante Permanente de Singapur se reserva el derecho de volver al asunto en una etapa posterior.

TEMA 120 DEL PROGRAMA: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (continuación)  
(A/51/304, A/51/421 y A/51/475; A/C.5/49/63 y A/C.5/49/64; A/C.4/50/64;  
A/C.5/51/1, A/C.5/51/2, A/C.5/51/3, A/C.5/51/6 y A/C.5/51/7).

45. El Sr. SMYTH (Irlanda), hablando en nombre de la Unión Europea y de Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Hungría, Polonia, la República Checa y Rumania, dice que la Unión Europea reconoce que los funcionarios de las Naciones Unidas constituyen un importante recurso de la Organización. En los últimos años, han estado trabajando durante un período de limitaciones financieras. La Unión Europea asigna importancia a la función de la Secretaría y a un personal independiente, competente y dedicado a su labor y a los ideales de las Naciones Unidas. Deberían observarse estrictamente el Estatuto y el Reglamento del Personal. La calidad del funcionariado de carrera es capital para el éxito de la Organización. Aproximadamente el 70% de los recursos financieros de la Organización se relacionan con el costo de sus recursos humanos, que siempre deben gestionarse de manera correcta y eficiente.

46. Consiguientemente, el orador acoge con beneplácito el informe sobre la aplicación de la estrategia del Secretario General para la gestión de los recursos humanos de la Organización (A/C.5/51/1), si bien habría sido útil contar con más detalles sobre las dificultades experimentadas. Aunque se han logrado progresos en la aplicación de la estrategia, queda mucho por hacer.

47. La Unión Europea apoya la aplicación de un Sistema de Evaluación de la Actuación Profesional (SEAP) creíble, pues la coherencia y la transparencia en la evaluación y la gestión de la actuación profesional son capitales para el establecimiento de un ambiente de trabajo positivo y de una Organización más eficaz. El éxito del SEAP contribuirá a perfeccionar la responsabilidad de todos. El orador pide información sobre la causa de las demoras en la



aplicación del SEAP. La Secretaría debería informar a los Estados Miembros sobre las comprobaciones del examen que se propone realizar una vez terminado el primer ciclo de actuación profesional.

48. Habida cuenta de la importancia de asegurar que las personas responsables de mejorar la cultura de gestión estén equipadas para esa tarea, el Programa de capacitación en la gestión de los recursos humanos parece un instrumento útil. Asimismo debería considerarse la posibilidad de difundir la evaluación del impacto de la capacitación en un ámbito más amplio que el de los participantes, pues una cantidad importante de funcionarios han terminado el programa de seguimiento.

49. El perfeccionamiento de los funcionarios y el apoyo a su trayectoria profesional son condiciones previas para la consolidación a largo plazo de una fuerza de trabajo motivada y flexible. La gestión de las asignaciones del personal, que implica oportunidades interdisciplinarias dentro de un mismo lugar de destino y en distintos lugares de destino, permite lograr un alto nivel de movilidad, que es capital para el exitoso funcionamiento de la Organización. La rotación prevista de funcionarios entre distintos departamentos y lugares de destino será útil y reducirá la probabilidad de que los funcionarios permanezcan demasiado tiempo en un mismo puesto y un mismo lugar de destino. En la planificación de las carreras y las promociones debería tenerse en cuenta la movilidad, además de la eficiencia, la competencia y la integridad.

50. El fortalecimiento de la contratación y la planificación de los recursos humanos puede contribuir a que la Organización resuelva sus problemas en materia de personal. Los Estados miembros de la Unión Europea ayudarán a buscar candidatos calificados.

51. La descentralización y la delegación de atribuciones ayudan a promover un mayor grado de responsabilidad y eficacia. La delegación de atribuciones debe ser apoyada mediante un enfoque congruente y un compromiso con las metas organizacionales mundiales. Debe lograrse un razonable equilibrio entre la descentralización y la vigilancia y el control centrales de los recursos humanos por parte de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos, factor de particular importancia para la contratación, las promociones y la movilidad, que deberían llevarse a cabo teniendo presentes las necesidades de toda la Organización, y no las de un solo lugar de destino o una sola oficina.

52. La Unión Europea insta al Secretario General a tratar de lograr reducciones de personal mediante la disminución natural y la terminación por acuerdo mutuo, estableciendo, en caso necesario, programas adicionales de separación temprana. Deberían brindarse más posibilidades de licencia sin sueldo.

53. La fórmula de los límites convenientes constituye un indicador de la contratación del personal sobre la más amplia base geográfica posible. A ese respecto, el orador advierte que del informe del Secretario General sobre la composición de la Secretaría (A/51/421) surge que ha descendido la cantidad de Estados no representados o insuficientemente representados, pero lamenta que un miembro de la Unión Europea y algunos de los Estados que apoyan su declaración figuren en la lista de países insuficientemente representados, mientras que otros están debajo del valor equidistante de los límites convenientes.

54. La independencia de la Secretaría resultaría favorecida mediante la contratación del personal sobre la más amplia base geográfica posible. Los concursos nacionales cumplen una importante función a ese respecto. Consiguientemente, el orador vería con agrado que se aclarara por qué se ha reclutado a seis candidatos por otras vías.

55. La Unión Europea toma nota con decepción de que, según se indica en el informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría (A/51/304), no se ha logrado la meta a largo plazo de una completa paridad entre hombres y mujeres en la Secretaría para el año 2000, ni la meta de un 25% de participación de mujeres en la categoría D-1 y categorías superiores para el año 1995. La Unión Europea cree que las Naciones Unidas deberían seguir asignando prioridad a la contratación y la promoción de mujeres, en particular en las categorías superiores de carácter político y de adopción de decisiones. A ese respecto, celebra los esfuerzos que está realizando el Secretario General por aplicar las medidas adoptadas en el plan de acción estratégico del Secretario General para mejorar la condición de la mujer en la Secretaría. Los informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI) (A/49/176 y A/50/509) relacionados con la promoción de la mujer deberían seguir considerándose importantes puntos de referencia en la búsqueda de la meta indicada.

56. El informe del Secretario General sobre el empleo de jubilados (A/C.5/51/2) es comprensivo y persuasivo, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) (A/51/475) presenta algunas soluciones simplificadas y aceptables para las dificultades que se plantean a ese respecto, especialmente con respecto al límite máximo de ingresos de los jubilados establecido por la Asamblea General en 1982. La Unión Europea estima que el informe de la CCAAP merece apoyo.

57. Refiriéndose a los informes del Secretario General sobre el costo de las actividades de representación del personal durante el período 1990-1994 (A/C.5/49/63 y A/C.5/49/64), sobre el tiempo razonable para las actividades de representación del personal (A/C.5/50/64) y sobre el costo y las modalidades de las actividades de representación del personal (A/C.5/51/6), el orador dice que la Unión Europea tiene aguda conciencia del valor de las relaciones positivas entre el personal y la administración y del interés común de aquél y ésta en el desarrollo de buenas políticas en materia de gestión de los recursos humanos. Sería interesante contar con información sobre los comités, subcomités y grupos de trabajo que apoyan la labor de representación del personal y la administración, sobre los costos relacionados con los funcionarios liberados de sus tareas y sobre la proporción de funcionarios que son miembros de los órganos de representación del personal.

58. La Unión Europea lamenta que, a pesar de las disposiciones contenidas en la resolución 50/233 de la Asamblea General, varios informes de la DCI que deben considerarse en relación con el tema 120 del programa no fueron transmitidos a tiempo para que los Estados Miembros los consideraran. La Quinta Comisión sólo podrá aprobar las resoluciones relacionadas con dichos informes después de que ellos hayan sido presentados y examinados.

59. Pasando al informe del Secretario General sobre las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos

especializados y organizaciones afines (A/C.5/51/3), el orador dice que la Unión Europea reconoce plenamente la importante, delicada y a veces difícil tarea de mantener la seguridad y la incolumidad personales de los funcionarios del sistema de las Naciones Unidas, y considera que muchas de las operaciones en que los funcionarios deben prestar servicios son complicadas y peligrosas. La inobservancia de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios y el personal conexo, estipuladas en el Artículo 105 de la Carta y en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas y en la Convención sobre las Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados, constituye un importante obstáculo para el cumplimiento de las misiones y los programas asignados por los Estados Miembros al sistema de las Naciones Unidas y asimismo configura una violación de las normas del derecho internacional. Todos los gobiernos tienen la obligación de mantener el orden y proteger a las personas que estén bajo su jurisdicción, y tienen una especial responsabilidad con respecto a los funcionarios del sistema de las Naciones Unidas. Aparte de los casos sumamente graves de prisión arbitraria, detención y secuestro de funcionarios de las Naciones Unidas mencionados en el informe del Secretario General, es totalmente inaceptable la muerte de 10 funcionarios civiles desde el 1º de junio de 1995. Esas violaciones de los principios establecidos por la Carta y las convenciones internacionales deberían ser causa de la más profunda preocupación para todos los Estados Miembros.

60. La Unión Europea lamenta que en el anexo I del informe del Secretario General sobre personas detenidas o desaparecidas figure, una vez más, el nombre de Alec Collett, secuestrado en el Líbano en marzo de 1985. La Unión Europea condena enérgicamente todos los actos de terrorismo y exhorta una vez más a los responsables de la detención del Sr. Collett a que den información sobre su destino, y exige su inmediata liberación. Los otros casos enumerados en el anexo I son igualmente importantes y asimismo causan grave preocupación a la Unión Europea, que exhorta a los gobiernos afectados a hacer todo lo posible por asegurar dentro de sus países el respeto por las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios civiles, de modo que puedan ejercer sus funciones sin temores ni limitaciones. También debería brindarse análoga protección al personal encargado de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones humanitarias de las Naciones Unidas.

61. En conclusión, el orador reafirma el apoyo incondicional de la Unión Europea a los esfuerzos realizados por el Secretario General para garantizar la seguridad y la protección del personal que trabaja para las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines. Asimismo, agradecería que se aclararan las observaciones formuladas por el Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la cuestión de los recursos para la seguridad del personal, que fueron presentadas en una forma algo distinta en el comunicado de prensa de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros de la Unión Europea jamás propondrán una reducción de los recursos destinados a la seguridad y la incolumidad del personal de las Naciones Unidas.

62. La Sra. ARCHINI (Italia) dice que el cuadro 10 del documento A/51/421 indica que su país está insuficientemente representado en lo tocante a funcionarios que ocupan puestos sujetos a distribución geográfica y expresa la voluntad de su delegación de cooperar con la Secretaría en la forma que se estime apropiada con miras a celebrar un concurso para la contratación de funcionarios de categorías P-2 y P-3 con el fin de corregir la situación. De no

estimarse practicable la celebración de un concurso, la oradora pregunta si sería posible contratar a los candidatos aprobados en el concurso celebrado en 1993 que reúnan las condiciones adecuadas. Asimismo señala que tal vez esa solución tenga la ventaja adicional de ahorrar gastos a la Organización.

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS (A/51/6 (Perspectiva y Nota), A/51/6 (fascículos) y A/51/16 (Part I y Part II)

Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001

63. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que el plan de mediano plazo de las Naciones Unidas es la principal directriz de la Organización, que brinda una orientación general para su labor y sirve de marco para la elaboración de los presupuestos bienales por programas. Así pues, el plan de mediano plazo para el período 1998-2001 constituye el marco básico para los presupuestos para los bienios 1998-1999 y 2000-2001.

64. En los últimos años, los Estados Miembros han detectado varias deficiencias en el plan de mediano plazo vigente. En particular, consideran que los objetivos a alcanzar durante el período del plan no son suficientemente precisos, que los vínculos entre el plan y el presupuesto por programas son formalistas, que no están claras la responsabilidad y la rendición de cuentas por la ejecución de los programas y que hay algunas duplicaciones entre ambos textos.

65. Pese a esas deficiencias, los Estados Miembros han convenido en que el plan de mediano plazo debería elaborarse como parte del proceso de elaboración y adopción de políticas, y como marco para organizar y presentar las actividades y el producto incluidos en el presupuesto. Se ha considerado que el plan es necesario para preservar y mejorar la universalidad de la Organización, así como la cohesión y la eficacia de la Secretaría.

66. En su cuadragésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General tomó nota de que el formato entonces vigente del plan de mediano plazo tenía una repercusión limitada en la labor de la Organización. Por consiguiente, invitó al Secretario General a que elaborase un prototipo para el nuevo plan de mediano plazo. En 1994, el Secretario General presentó dicho prototipo al Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) para que lo examinara. En su decisión 50/452, de 22 de diciembre de 1995, la Asamblea General autorizó al Secretario General a que comenzara a preparar el plan de mediano plazo sobre la base de ese prototipo, teniendo en cuenta las recomendaciones del CPC y de la CCAAP y las opiniones expresadas por los Estados Miembros en la Quinta Comisión.

67. Así pues, el formato del nuevo plan de mediano plazo fue elaborado mediante esfuerzos conjuntos de cooperación en los que participaron los Estados Miembros y la Secretaría. La nueva estructura del plan que la Comisión tiene actualmente ante sí una parte importante del compromiso del Secretario General de mejorar la responsabilidad y la rendición de cuentas en la labor de la Organización.

68. El plan comprende dos partes. En la parte I —a diferencia de la primera parte del plan de mediano plazo para el bienio en curso, cuya introducción se dedicó en general a resumir los programas y determinar los desafíos y problemas que habían de enfrentarse— se brindan orientaciones generales para la acción en

consonancia con la intención legislativa y se reflejan las orientaciones y expectativas de los Estados Miembros. Consiste en un análisis de los problemas persistentes que siguen exigiendo atención y una exposición de los desafíos a los que la comunidad internacional debería hacer frente y de las orientaciones acerca de los objetivos prioritarios que han de procurarse. Por consiguiente, en la primera parte del plan se brindan las bases para que los Estados Miembros deliberen en el plano de las políticas, con la finalidad de dar a la Secretaría directrices claras sobre las orientaciones generales a que debe ajustarse el trabajo.

69. El Secretario General presentó inicialmente a la consideración de los Estados Miembros el documento A/51/6 (Perspectiva) como primera parte del plan. Sin embargo, el CPC no pudo llegar a un acuerdo sobre el contenido de ese documento en su período de sesiones de junio de 1996, y recomendó que se pidiera al Secretario General que, por conducto del CPC en su período de sesiones de septiembre, presentase a la Asamblea General, en el período de sesiones en curso, un documento breve y conciso que se consideraría con miras a su inclusión en el proyecto de plan de mediano plazo, sobre la base de las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos intergubernamentales y teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los miembros del CPC.

70. En respuesta a la solicitud del CPC, el Secretario General elaboró una nota (A/51/6 (Nota)) para su inclusión en el plan de mediano plazo. En su período de sesiones de septiembre, el CPC tomó nota de dicho documento y recomendó que la Asamblea General prestase la debida atención a las observaciones expresadas por los miembros del CPC.

71. En la elaboración del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001, el Secretario General tuvo en cuenta las directrices formuladas por el CPC, la necesidad de trazar un panorama equilibrado de los problemas persistentes y las tendencias emergentes, las cuestiones señaladas por los Estados Miembros como capitales para la Organización, y la función de la Organización en la solución de los problemas del desarrollo económico y social.

72. En la primera parte del plan se presentará una visión de consenso sobre las oportunidades y los desafíos que se plantean a las Naciones Unidas. La Organización seguirá siendo una plataforma para el diálogo y para la articulación de opiniones compartidas y entendimientos comunes. El Secretario General cree que debería asignarse prioridad a esferas tales como el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; la promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible en el mundo en desarrollo; la promoción del desarrollo en África; la protección de los derechos humanos; una mayor eficacia en la respuesta a las emergencias humanitarias, y la promoción de la justicia y del derecho internacional.

73. La segunda parte del plan de mediano plazo comprende el marco programático de todos los programas encomendados a las oficinas de las Naciones Unidas. Los programas propuestos tienen una focalización más precisa y más orientada hacia los resultados, que hace más hincapié en los objetivos a lograr dentro del cuatrienio que en los productos y las actividades. A fin de asegurar la rendición de cuentas, se asignarán claramente las responsabilidades por el logro de los objetivos establecidos para cada programa. Actualmente los programas

corresponden a la nueva estructura orgánica de la Secretaría, y los subprogramas corresponden a las dependencias orgánicas de nivel de división.

74. El plan de mediano plazo para el período 1998-2001 es la respuesta de la Organización a los problemas y desafíos persistentes a los que se enfrentan los Estados Miembros y sus pueblos. Para que las Naciones Unidas sigan cumpliendo eficazmente su mandato al ingresar en el siglo veintiuno, empero, es necesario mantener y seguir fortaleciendo una administración pública internacional independiente y de alto nivel. Igualmente esencial es la necesidad de un continuo, previsible y seguro apoyo político y financiero de los Estados Miembros. Ese apoyo es capital para que la Organización logre los objetivos establecidos en el proyecto de plan de mediano plazo.

75. El Sr. OSELLA (Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación), presentando el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la primera parte de su 36º período de sesiones, dice que la primera parte de dicho informe (A/51/16 (Part I)) está centrada en la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1994-1995; el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (Perspectiva); el fortalecimiento de la función de evaluación y de la aplicación de los resultados de la evaluación en el diseño, ejecución y directrices de política de los programas; la evaluación a fondo de la información pública; la evaluación a fondo de las operaciones de mantenimiento de la paz: fase de terminación, y el examen trienal de la evaluación a fondo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

76. En relación con las cuestiones de coordinación, el Comité consideró el informe del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y el informe de las reuniones conjuntas del CPC y el CAC; la ejecución del Plan de Acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África, y el proyecto de plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 1996-2001. El Comité consideró también los informes de la Dependencia Común de Inspección.

77. Durante la segunda parte de su período de sesiones (informe contenido en el documento A/51/16 (Part II)), el Comité consideró el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 y el esbozo de proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

78. En relación con las cuestiones de coordinación, el Comité subrayó la necesidad de que la documentación se presentase al Comité con anticipación suficiente para permitirle que la estudiara, y de que se brindase mayor información sobre el logro de los objetivos del CAC, a fin de permitir una mejor evaluación de su eficacia. Destacando la importancia de la continua atención del Secretario General a los esfuerzos por brindar asistencia a los países que invocan el Artículo 50 de la Carta, el Comité pidió que se le continuase brindando información sobre ese tema en el futuro. El Comité destacó también la necesidad de proporcionar a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas los recursos necesarios para poner en práctica sus programas de trabajo, así como la obligación jurídica de todos los Estados Miembros de cumplir con sus compromisos financieros de manera puntual y completa.

79. Varias delegaciones reafirmaron enérgicamente el papel del CPC en el asesoramiento especializado al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General sobre cuestiones de programa y coordinación y, en ese contexto, reiteraron firmemente la necesidad de fortalecer la función del Comité. Otras delegaciones cuestionaron la utilidad del Comité en su actual funcionamiento y concluyeron que debían revisarse sus procedimientos de trabajo para incrementar su eficacia y su eficiencia.

80. El Comité tomó nota del informe sobre la marcha de la ejecución del Plan de Acción revisado a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África y manifestó gran preocupación por la tendencia a inundar a África con nuevas iniciativas que a duras penas se ponían en práctica. Por consiguiente, el Comité instó a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular al Banco Mundial, a coordinar sus esfuerzos y aunar sus recursos a fin de producir resultados tangibles, y pidió que se le presentara un informe sobre la ejecución de la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas en su período de sesiones de primavera de 1997.

81. El Comité consideró el informe sobre el proyecto de plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 1996-2001, y formuló numerosas recomendaciones con el objeto de incluir el tema de la mujer como parte integral de cada uno de los programas desarrollados por la Organización. Sus observaciones sobre las distintas secciones del plan figuran en los párrafos 178 a 189 de su informe (A/51/16 (Part I)).

82. El Comité expresó su reconocimiento por el informe de la DCI titulado "Rendición de cuentas, mejora de la gestión y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas" (A/50/503 y Add.1) e hizo suyas las recomendaciones 2 a 6 contenidas en dicho informe, con las reservas expresadas en los párrafos 194 a 199 de la Parte I de su informe.

83. En lo tocante a las cuestiones de programas, el Comité consideró el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre el fortalecimiento de la función de evaluación y de la aplicación de los resultados de la evaluación en el diseño, ejecución y directrices de política de los programas (A/51/88, anexo) y tomó nota de que el ciclo abreviado de evaluación a fondo había aumentado la cobertura de la evaluación sin sacrificar la calidad. Luego de considerar el informe de la OSSI sobre la evaluación a fondo del Departamento de Información Pública (E/AC.51/1996/2, anexo), el Comité reconoció la importancia de las actividades del Departamento e hizo suyas las recomendaciones 1 a 13, 14.A, 15, 16, 18 y 19, con las modificaciones y entendidos que figuran en el párrafo 74 de su informe (A/51/16 (Part I)).

84. El Comité consideró el informe de la OSSI sobre la evaluación a fondo de las operaciones de mantenimiento de la paz: fase de terminación (E/AC.51/1996/3) y estuvo de acuerdo con su tesis de que se debía aprender de la experiencia. Estimó que era esencial aplicar un enfoque sistemático para crear y mantener una memoria institucional, lo cual produciría economías en el futuro. Hizo suyas las recomendaciones 2, 5, 12, 14 a) y b) y 15 b). Asimismo hizo suyas las recomendaciones 1, 3 a) y b), 4, 14 c) y 15 a), con las modificaciones y entendimientos expresados en el párrafo 92 de la Parte I de su informe.

85. El Comité estimó que el informe de la OSSI sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones hechas por el Comité en su 32º período de sesiones respecto de la evaluación del ACNUR (E/AC.51/1996/4, anexo) constituía una exposición de los esfuerzos realizados por el ACNUR para ejecutar las recomendaciones formuladas por el Comité. El Comité recomendó que se presentaran al Comité Ejecutivo del ACNUR, para su examen y para la adopción de las decisiones correspondientes, el examen trienal y el texto de las deliberaciones, las conclusiones y las recomendaciones del Comité al respecto.

86. El Comité consideró el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1994-1995 (A/51/128 y Add.1) y, al paso que celebró su calidad, así como su formato y su presentación, reconoció las limitaciones y el margen de error que tenían los enfoques meramente cuantitativos de la ejecución de los programas. El Comité expresó asimismo su preocupación por el escaso grado de ejecución general y, en particular, por la marcada disminución del grado de ejecución de las actividades de alta prioridad en comparación con el grado de ejecución del bienio 1992-1993. El Comité pidió al Secretario General que perfeccionara la metodología del próximo informe sobre la ejecución de los programas, para dar una idea más acabada de la medida en que se había realmente encomendado la realización de las actividades del programa de trabajo durante el período correspondiente y de la medida en que dichas actividades se habían realmente ejecutado. Asimismo, el Comité recomendó que se adoptasen las medidas adecuadas para que los directores de programas se atuviesen a las prioridades establecidas por la Asamblea General. Por último, el Comité consideró que una distinción estructural más clara entre la aplicación de fondos del presupuesto ordinario para financiar actividades operacionales y la aplicación de recursos extrapresupuestarios para financiar actividades de carácter no operacional haría más transparente la utilización de los recursos y permitiría que los recursos del presupuesto ordinario se utilizasen en cumplimiento de los mandatos para los que habían sido consignados.

87. Con respecto a las perspectivas del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001, el Comité reiteró su opinión de que el plan de mediano plazo constituía la principal directriz en materia de políticas de las Naciones Unidas y proporcionaba el marco para los presupuestos por programas bienales. Por consiguiente, es importante que el plan incluya todos los programas y actividades establecidos por mandato. El Comité acordó que, si se aprobara el nuevo formato del plan de mediano plazo, sería necesario modificar, según procediera, el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, por los que se rige la preparación del plan. El Comité también estuvo de acuerdo con la opinión del Secretario General de que los esfuerzos por garantizar que las Naciones Unidas del siglo XXI estuvieran en condiciones de hacer frente a los problemas de ese siglo dependían, sobre todo, de un apoyo político y financiero continuo, previsible y seguro de parte de los Estados Miembros.

88. El Comité no pudo llegar a un acuerdo sobre el documento A/51/6 (Perspectiva) y, por consiguiente, no pudo considerar ese documento, en la forma en que se presentó, parte integrante del plan de mediano plazo. Por tanto, solicitó que se pidiera al Secretario General que presentara a la Asamblea General, en su quincuagésimo primer período de sesiones, un documento breve y



conciso en el que se esbozaran las grandes esferas prioritarias para el período comprendido en dicho plan, que pudiera considerarse para la inclusión en el proyecto de plan de mediano plazo.

89. El Comité pudo formular conclusiones y recomendaciones sobre 21 de los 25 programas comprendidos en el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001. Hizo todo lo posible por llegar a un acuerdo sobre los programas restantes (programa 1. Asuntos políticos; programa 9. Comercio y desarrollo; programa 11. Asentamientos humanos, y programa 19. Derechos humanos). Finalmente, el Comité tomó nota de dichos programas y recomendó que la Asamblea General los considerase, teniendo en cuenta las opiniones expresadas y las enmiendas propuestas por los Estados Miembros.

90. Por último, el Comité consideró el informe del Secretario General que contiene el esbozo de proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (A/51/289) y recomendó que la Asamblea General siguiese considerando todos los elementos contenidos en el esbozo, teniendo en cuenta las opiniones divergentes de los Estados Miembros.

91. El Sr. ETUKET (Uganda) apoya la conclusión del CPC de que el plan de mediano plazo es la principal directriz de políticas de las Naciones Unidas y brinda el marco para los presupuestos por programas bienales. Por consiguiente, es esencial velar por que en el plan se reflejen todos los programas y actividades establecidos por mandatos. A ese respecto, la delegación de Uganda desea cerciorarse del grado de participación de los órganos intergubernamentales en la reestructuración de los programas aplicados por la Secretaría y de si actualmente los programas corresponden a la nueva estructura organizacional de la Secretaría. Asimismo agradecería recibir información adicional sobre lo que se proyecta en relación con el programa 9. Comercio y desarrollo. Asimismo sería interesante saber, además, en qué forma se propone la Secretaría ocuparse de los mandatos establecidos después de la presentación del proyecto de plan de mediano plazo. Entre ellos figuran los resultados del noveno período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD IX), los resultados de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y los exámenes de los programas de varias partes de la Organización. En conclusión, la delegación de Uganda ve con simpatía el procedimiento sugerido la semana anterior por la representante de México, según el cual la Comisión examinaría por separado cada uno de los programas comprendidos en el plan de mediano plazo.

#### ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

92. El PRESIDENTE recuerda que al final de la sesión anterior de la Comisión la representante de México cuestionó el procedimiento propuesto por el Presidente para la consideración del proyecto de plan de mediano plazo por grupos de programas. En cambio, la representante de México propuso que dicha consideración se hiciese programa por programa, tal como lo había hecho el CPC. Sin embargo, el Presidente sigue creyendo que la fórmula propuesta por él ahorraría tiempo y permitiría que la Comisión concentrara sus esfuerzos en las negociaciones del proyecto de plan durante las consultas oficiosas.

93. El Sr. KELLY (Irlanda), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Unión Europea apoya la propuesta del Presidente de considerar los programas en

grupos, pues con ese enfoque se ahorraría tiempo y se permitiría que la Comisión utilizase más eficientemente los servicios de conferencias de que dispone. Sin embargo, la adopción de ese enfoque no impediría que se examinaran los distintos programas comprendidos en el plan.

94. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) dice que, como la Asamblea General es el máximo órgano intergubernamental de las Naciones Unidas, debería examinar el plan de mediano plazo programa por programa, tal como lo hizo el CPC. Si bien es importante ahorrar tiempo, el plan de mediano plazo, que se refiere a las actividades que se llevarán a cabo durante los próximos cuatro años, es una de las cuestiones más importantes a examinar durante el quincuagésimo primer período de sesiones. La oradora comparte algunas de las preocupaciones planteadas por la delegación de Uganda y estima que los exámenes relacionados con los programas correspondientes a la UNCTAD y a Hábitat deberían presentarse ante la Quinta Comisión para su consideración.

95. El Sr. HANSON (Canadá) dice que apoya plenamente la propuesta del Presidente de que el proyecto de plan de mediano plazo se considere por grupos de programas. El CPC ya consideró los programas por separado, y el fruto de sus deliberaciones está reflejado en su informe. Por consiguiente, convendría, tanto desde el punto de vista conceptual como a los efectos de utilizar eficientemente el tiempo, que se adoptara el enfoque sugerido por el Presidente a fin de evitar que se repita el debate que tuvo lugar en el CPC.

96. El Sr. REPASCH (Estados Unidos de América) dice que también su delegación apoya la sugerencia del Presidente. La Quinta Comisión no debería repetir los debates que se llevaron a cabo en el CPC, sino que debería aprovechar la útil orientación brindada por ellos.

97. La Sra. PEÑA (México) dice que sigue interesada en saber cuándo decidió la Comisión considerar por grupos los programas comprendidos en el proyecto de plan de mediano plazo, y cómo se determinarán los grupos. En aras de la eficiencia, tal vez convenga dejar de examinar los documentos durante las sesiones, e incluso tomar las decisiones mediante votación, de modo de dedicar menos tiempo a las consultas oficiosas, que con frecuencia no conducen a nada. La delegación de México está dispuesta a estudiar la posibilidad de que los programas se presenten por grupos, en el entendido de que posteriormente no se considerarían por grupos en las consultas oficiosas. Es importante que la Comisión aproveche plenamente los recursos de que dispone durante su debate general sobre el proyecto de plan de mediano plazo. Además, a la oradora le interesa escuchar las respuestas a las preguntas planteadas por el representante de Uganda en relación con los programas 9 y 11.

98. El Sr. CARVALHO (Brasil) dice que comparte las preocupaciones de las delegaciones de México, Cuba y Uganda acerca de la forma de organizar las deliberaciones de la Comisión sobre el tema de que se trata. En particular, desea saber cómo se propone la Secretaría agrupar los programas, pues la experiencia de otros órganos de las Naciones Unidas ha demostrado los peligros de agrupar programas. El orador prefiere examinar los programas en el orden en que se presentaron en el proyecto de plan de mediano plazo. Como en el nuevo formato del plan ya se redujo la cantidad de programas, al haberlos agrupado, a la delegación del Brasil le preocupa la idea de volver a agruparlos para su consideración en la Quinta Comisión.

99. El Sr. ETUKET (Uganda) dice que sería más prudente proceder en la forma sugerida por la delegación de México. Si los programas se consideraran en grupos, las deliberaciones tenderían a ir y volver de unos programas a otros, y como resultado de ello la Comisión tal vez no pudiese centrar su atención en aspectos concretos de algunos de los programas. Aun cuando el orador tiene un gran respeto por la labor del CPC, es importante recordar que dicho Comité es un órgano subsidiario de la Asamblea General, de composición limitada, y que su labor no elimina la necesidad de que la Quinta Comisión considere el proyecto de plan de mediano plazo con la profundidad que merece.

100. El Sr. KELLY (Irlanda), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que, a fin de referirse a uno de los puntos planteados por la delegación de México, convendría que el Presidente confirmara que el enfoque de consideración por grupos se aplicaría sólo para estructurar el debate general sobre los programas, pero no a las consultas oficiosas sobre el tema.

101. El PRESIDENTE dice que la Secretaría tomó nota de todas las preocupaciones expresadas. Para que las delegaciones puedan tomar una decisión informada, tal vez sea mejor que se reexamine la cuestión después de que se brinde mayor información sobre los programas y los grupos propuestos.

102. A continuación el Presidente recuerda que la delegación de los Estados Unidos propuso que la Comisión aplazase su consideración de la cuestión del empleo de los jubilados. Sin embargo, en su decisión 50/485, de 7 de junio de 1996, adoptada sobre la base del informe de la Quinta Comisión, la Asamblea General decidió prorrogar las disposiciones del párrafo 6 de su resolución 49/222 B relativas al empleo de jubilados por los Servicios de Conferencias hasta el 30 de octubre de 1996 y que no se concediera ninguna otra prórroga de esa excepción después de esa fecha. En la parte d) de la misma decisión, la Asamblea General decidió examinar con carácter prioritario, y a más tardar el 15 de octubre de 1996, el informe pertinente del Secretario General, y pidió a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que preparara su informe conexo para el 1º de octubre de 1996. Habida cuenta de las limitaciones temporales derivadas de esa decisión, el Presidente se pregunta si la Comisión estaría de acuerdo en aplazar las consultas oficiosas hasta un momento posterior dentro de la semana.

103. La Sra. PEÑA (México) dice que el plazo del 15 de octubre fue fijado por consenso, y se pregunta qué consecuencias tendría el aplazamiento propuesto para los servicios de conferencias. En particular, los contratos de los intérpretes empleados temporalmente para el período de sesiones de la Asamblea expirarán a fines de octubre de 1996, y la oradora pide que se aclare qué problemas se plantearían si la Comisión no adoptase una decisión sobre el asunto antes de esa fecha.

104. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) dice que comparte las preocupaciones expresadas por la representante de México.

105. El Sr. MAÏGA (Malí) dice que, como el informe sobre el empleo de jubilados no es muy extenso, no advierte motivos para aplazar su examen.

106. La Sra. GRAHAM (Estados Unidos de América) señala que el objeto de las sesiones oficiales es permitir que las delegaciones expresen sus posiciones,

mientras que el de las consultas officiosas es buscar el consenso. Si las consultas officiosas se celebrasen demasiado pronto, las delegaciones tendrían que expresar sus posiciones en ese contexto, y luego una vez más, para que constasen en actas, en las sesiones oficiales. Si bien la oradora reconoce que se ha fijado un plazo, hasta la fecha sólo cinco delegaciones han expresado sus posiciones sobre la cuestión, y para fines de la semana lo harán 17 delegaciones. Las consultas officiosas avanzarían más rápidamente si los participantes no tuvieran que referirse al mismo punto dos veces. Sin embargo, la delegación de los Estados Unidos está dispuesta a actuar con flexibilidad.

107. El Sr. HALLIDAY (Subsecretario General de Gestión de los Recursos Humanos) confirma que los contratos de algunos funcionarios contratados para prestar servicios durante el quincuagésimo primer período de sesiones expirarán a fines de octubre y que, con arreglo a las disposiciones vigentes, la Organización no podría prorrogarlos, sino que tendría que contratar otros funcionarios en ese momento. Como esa alternativa no es eficiente ni eficaz en relación con los costos, la Secretaría necesita contar urgentemente con la opinión de la Quinta Comisión antes del plazo fijado.

108. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión está de acuerdo en iniciar consultas officiosas sobre la cuestión en la tarde del día siguiente.

109. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.